



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 10 DE JULIO DE 2017

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE.

Juan A. Medina Cobo

Cristina Mora Luján.

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

J.A. Zapata Alguacil

M. T. Ibáñez Martínez

M. Díaz Montero.

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario.

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a diez de julio de dos mil diecisiete, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos (13'45h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario y presente la Sr. Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de junio del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial correspondiente.

I.- AUTORIZACIÓN USO PISCINA MUNICIPAL DE VERANO POR EL CENTRO OCUPACIONAL.

Vista la propuesta presentada por el Centro Ocupacional de titularidad municipal, consistente en diversas actividades a desarrollar en la piscina de verano municipal por las personas del centro con discapacidad intelectual, en horario de 11 h. a 14h. el día 21 de julio, último día lectivo del Centro Ocupacional.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

UNO.- Autorizar la realización, con carácter gratuito, de la actividad de piscina de verano municipal por parte de los usuarios del centro ocupacional que constan en el



expediente, y cuya relación se inicia con Silvia Abellán Roig y termina con Francisco Úbeda Contreras.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Sociales municipales , al Centro Ocupacional y a la concesionaria de la Piscina Municipal de verano, a los efectos procedentes.

II.- BASES CONVOCATORIA CONCESIÓN OCHO BECAS POSTGRADUADOS PARA REALIZACIÓN PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL AYUNTAMIENTO.

Examinado el expediente presente a la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar las Bases para la concesión de ocho (8) becas de postgraduados para la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento, en los departamentos que constan en las mismas.

DOS.- Que se de la mayor difusión posible a través de los canales habituales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio reseñado, diez de julio de dos mil diecisiete, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario certifico.